RADICACIÓN: 0800141890082022-00913-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA M&A SIGLA COOPMULMA NIT. 901.226.018-1
DEMANDADO: RONAL JAVIER COLLANTE PINTO CC. 72.249.032

Señora Juez. Procede la secretaria a liquidar las costas dentro del presente proceso a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante.

LIQUIDACION DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO……$50.000.00

TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS……...$50.000.00

Barranquilla, julio 31 de 2023

SALUD LLINAS MERCADO.
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BARRANQUILLA. JULIO TREINTA Y UNO (31) DE DOS MIL VEINTITRES (2.023).

De conformidad a lo previsto en el artículo 366 de1 Código General del Proceso, apruébese la anterior liquidación de costas realizada de manera concentrada por la Secretaría del despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

YURIS ALEXA PADILLA MARTINEZ
JUEZ

SLLM

Firmado Por:

Yuris Alexa Padilla Martinez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 017

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd99dcc40cd18dcef0bc6c6a0c9898dae1d0af8c4994f0ff30652d0b1af644b3**

Documento generado en 31/07/2023 03:35:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica